



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-092/14



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MODIFICACIONES A LAS BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DE DIVERSAS ÁREAS DEL ORGANISMO

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año dos mil catorce, documento que se identifica con el rubro CG/AC-0148/13.

En el mismo tenor, el Consejo General a través del acuerdo CG/AC-0148/13 facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las correspondientes Bitácoras de Seguimiento del Instituto relativas a las actividades que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios, así como analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones necesarias a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras de Seguimiento.

II. En el reinicio de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, de la sesión ordinaria iniciada el día cuatro del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Seguimiento relativas al Proceso Electoral Extraordinario 2014 de este Organismo Electoral, entre ellas, las relativas a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, de Capacitación y Educación Cívica y de la Unidad de Fiscalización.

III. En fecha doce de agosto de dos mil catorce, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Licenciada Amalia Oswelia Varela Serrano solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como el Sistema de Evaluación de Desempeño 2014 aprobado por la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral en sesión ordinaria iniciada el 11 de diciembre de 2013 y reiniciada el 13 del mismo mes y año, le comunico lo siguiente:

- La Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, en sesión ordinaria iniciada el 25 de marzo de 2014 y reiniciada el 27 del mismo mes y año, aprobó mediante Acuerdo No. IEE/JE-025/14 la suspensión de las actividades 3.1 y 3.2 de la Bitácora de Seguimiento de esta Dirección “... *en tanto no se expidan la ley general a que alude el artículo SEGUNDO TRANSITORIO de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce, y en su caso, las que resulten conducentes en la normatividad local aplicable.*” (énfasis añadido).



Instituto Electoral del Estado

En este orden de ideas, a la fecha el H. Congreso del Estado de Puebla no ha realizado las adecuaciones al marco jurídico-electoral local a que se refiere el artículo TERCERO TRANSITORIO de la Ley General de Partidos Políticos.

En tal virtud, esta Unidad Administrativa considera que lo conducente es suspender la actividad 3.3 de la Bitácora de Seguimiento 2014 de esta Unidad Administrativa, referente a *"Implementar un sistema de mejora continua y evaluación del manual para conformar partidos políticos estatales"*, en tanto no se realicen las adecuaciones conducentes en la normatividad local aplicable y, con ello, poder realizar el Manual correspondiente y estar en posibilidad de llevar a cabo el registro de las inconsistencias detectadas al manual para la conformación de partidos políticos estatales, a fin de contar con los datos que servirán de sustento para la elaboración de propuestas de mejora que, en su momento, deberá formular esta Dirección para subsecuentes procedimientos de registro de partidos políticos estatales.

Lo anterior, se hizo del conocimiento de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-731/14 y, consecuentemente, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2014 fue aprobado el ACUERDO-06/COPP/300714, mismo que a la letra señala:

"Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-731/14 del que se desprende la solicitud de suspensión de la actividad radicada con el numeral 3.3 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, referente a 'Implementar un sistema de mejora continua y evaluación del manual para conformar partidos políticos estatales', los integrantes de esta Comisión Permanente manifiestan no tener inconveniente alguno para que la Titular de la Dirección en referencia, realice los trámites necesarios ante la instancia pertinente con el objeto de suspender la misma, hasta en tanto se cumpla con la hipótesis normativa correspondiente respecto a los partidos políticos estatales que radica la tarea 3.2 de dicho Instrumento, lo anterior por unanimidad de votos."

Por lo antes expuesto, se somete a su validación la suspensión de la actividad en cita, solicitándole que en caso de considerarlo procedente se remita a la Dirección Técnica del Secretariado para el trámite conducente con la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral.

...

IV. A través del comunicado IEE/SPE-241/14, de fecha de dieciocho de agosto de dos mil catorce, el Subdirector de Planeación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

...

Por este medio y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-099/13 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al Desempeño, y en alcance al Memorándum IEE/DPPM-762/14 de fecha 12 de agosto remitido a ésta Unidad por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, según el documento anexo y en relación a la meta 3.3 y su sub actividad 3.3.1 "Implementar un sistema de mejora continua y evaluación del manual para conformar partidos políticos estatales."

...

V. En la misma fecha, dieciocho de agosto de dos mil catorce, la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestra Martha Patricia Velázquez Aguilar solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación lo siguiente:



Instituto Electoral del Estado

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención a la Meta 1.2 "Implementar campañas de difusión sobre las diferentes propuestas políticas que existen en el Estado" así como la actividad 1.2.8 "Impartir el curso informativo sobre las elecciones escolares a los Directores y/o Supervisores de zona, en las regiones o zonas del estado acordadas para tal efecto", del programa de trabajo 2014 de esta Unidad Administrativa y con base en la mesa de trabajo celebrada el pasado 12 de agosto del presente con la Mtra. Adriana Vargas Luna, encargada del Área Técnica de la Secretaría de Educación Pública, quien por cuestiones de logística y actividades propias de su calendario de actividades, propuso a esta Dirección la reprogramación de las fechas establecidas para llevar a cabo la capacitación sobre las elecciones escolares, dirigida a los supervisores y autoridades escolares responsables de la aplicación de este programa en las sedes propuesta para tal efecto. No omito mencionarle que la actividad en cuestión, estaba programada realizarse del 18 al 29 de agosto del presente año, tal como lo marca la bitácora de seguimiento 2014 de esta Unidad Administrativa.

Derivado de lo anterior, por este medio solicito a usted de la manera más atenta su apoyo a fin de someter a consideración de la Junta Ejecutiva posponer la actividad 1.2.8 de acuerdo a lo siguiente:

No.	Meta/Actividad	Comienzo	Fin	Duración
1.2	Implementar campañas de difusión sobre las diferentes propuestas políticas que existen en el Estado	16/06/14	30/12/14	198 días
1.2.8	Impartir el curso informativo sobre las elecciones escolares a los Directores y/o Supervisores de zona, en las regiones o zonas del estado acordadas para tal efecto.	08/09/14	23/09/14	10 días hábiles

VI. En virtud de lo anterior y mediante el documento IEE/SPE-242/14, de fecha de dieciocho de agosto de dos mil catorce, el Subdirector de Planeación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

Por este medio y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-099/13 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al Desempeño, y en alcance al Memorandum IEE/DCEEC-0342/14 de fecha 18 de agosto remitido a ésta Unidad por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, según el documento anexo y en relación a la sub actividad 1.2.8 "Impartir el curso informativo sobre las elecciones escolares a los Directores y/o Supervisores de zona, en las regiones o zonas del estado acordadas para tal efecto".

VII. En el mismo sentido y en fecha diecinueve de agosto de dos mil catorce, la Encargada de Despacho, Contadora Pública Iris del Carmen Conde Serapio solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 Ter Apartado B fracción XVIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, le solicito atentamente se suspendan las actividades 1.1, 1.4 y 2.4, así como las subactividades 1.1.2 a 1.1.4, 1.4.2 a 1.4.4 y 2.4.2 a 2.4.4 de la Bitácora de seguimiento del Programa Presupuestario 2014, hasta en tanto se determine por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el procedimiento que se aplicara para la fiscalización del ejercicio 2015, en consideración a que como lo señala el artículo 195 de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales, los Organismos Públicos Locales que ejerzan facultades de fiscalización por delegación del Instituto Nacional Electoral se sujetarán a los lineamientos, acuerdos generales, normas técnicas y demás disposiciones que emita el Consejo General del Instituto en cita.



Instituto Electoral del Estado

Así como, por lo señalado en el Acuerdo INE/CG93/2014 de dicho Consejo General, respecto a que los partidos políticos con registro y acreditación local reportarán la totalidad de los gastos correspondientes al ejercicio 2014, de conformidad con las normas a que se encontraron sujetos al inicio del ejercicio, así mismo, la revisión y, en su caso, resolución será competencia de los organismos públicos locales, en este caso el Instituto Electoral del Estado, situación que evidencia que para el ejercicio 2015 el Reglamento de Fiscalización de este Instituto podrá ya no ser aplicable para el uso y comprobación de los recursos de los partidos políticos, que de ser así, realizar diversas reformas al mismo resultaría intrascendente e inoperante.

....

VIII. Derivado de lo ya mencionado y en atención al memorándum IEE/SPE-243/14, de fecha de diecinueve de agosto de dos mil catorce, el Subdirector de Planeación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

....

Por este medio y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-099/13 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al Desempeño, y en alcance al Memorándum IEE/UF-0169/14 de fecha 19 de agosto remitido a ésta Unidad por la Unidad de Fiscalización, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Unidad de Fiscalización, según el documento anexo y en relación a las actividades 1.1, 1.4 y 2.4, así como las sub actividades 1.1.2 a 1.1.4, 1.4.2 a 1.4.4 y 2.4.2 a 2.4.4 respectivamente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

....

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva tiene la atribución, entre otras, de coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran el Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

En el mismo sentido, tal y como se refirió en el antecedente I de este acuerdo, el Consejo General delegó la atribución, a este Órgano Central, de analizar y, en su caso aprobar las modificaciones tanto a los Programas Presupuestarios, así como a las Bitácoras de las actividades, a solicitud de las diversas áreas del Organismo, con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo de las mismas.

3. Que en términos del sistema de Evaluación del desempeño dos mil catorce, la Subdirección de Planeación es la instancia responsable de coordinar el avance de cada una de las metas de los programas presupuestarios y bitácoras de seguimiento de las diversas áreas de la Institución.



Instituto Electoral del Estado

En este tenor la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, a través de su Titular somete a consideración de éste órgano colegiado la necesidad de modificar su bitácora de seguimiento dos mil catorce en los siguientes términos:

- Suspensión de la actividad 3.3 de la Bitácora de Seguimiento 2014 de esta Unidad Administrativa, referente a "Implementar un sistema de mejora continua y evaluación del manual para conformar partidos políticos estatales", en tanto no se realicen las adecuaciones conducentes en la normatividad local aplicable y, con ello, poder realizar el Manual correspondiente y estar en posibilidad de llevar a cabo el registro de las inconsistencias detectadas al manual para la conformación de partidos políticos estatales, a fin de contar con los datos que servirán de sustento para la elaboración de propuestas de mejora que, en su momento, deberá formular esta Dirección para subsecuentes procedimientos de registro de partidos políticos estatales.

Detallando en la mesa de trabajo previa a esta sesión que dicha propuesta se hizo del conocimiento de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-731/14 y, consecuentemente, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2014 aprobó el ACUERDO-06/COPP/300714, que a la letra señala:

"Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-731/14 del que se desprende la solicitud de suspensión de la actividad radicada con el numeral 3.3 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, referente a 'Implementar un sistema de mejora continua y evaluación del manual para conformar partidos políticos estatales', los integrantes de esta Comisión Permanente manifiestan no tener inconveniente alguno para que la Titular de la Dirección en referencia, realice los trámites necesarios ante la instancia pertinente con el objeto de suspender la misma, hasta en tanto se cumpla con la hipótesis normativa correspondiente respecto a los partidos políticos estatales que radica la tarea 3.2 de dicho Instrumento, lo anterior por unanimidad de votos."

En el mismo orden de ideas, la Titular de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, somete a la consideración de la Junta Ejecutiva la reprogramación de su Bitácora de Seguimiento, respecto de la actividad 1.2.8, esto en virtud de la mesa de trabajo celebrada el pasado doce de agosto del presente con la Mtra. Adriana Vargas Luna, encargada del Área Técnica de la Secretaría de Educación Pública, quien por cuestiones de logística y actividades propias de su calendario de actividades, propuso a esta Dirección la reprogramación de las fechas establecidas para llevar a cabo la capacitación sobre las elecciones escolares, dirigida a los supervisores y autoridades escolares, proponiendo para tal efecto las siguientes fechas:

No.	Meta/Actividad	Comienzo	Fin	Duración
1.2	Implementar campañas de difusión sobre las diferentes propuestas políticas que existen en el Estado	16/06/14	30/12/14	198 días
1.2.8	Impartir el curso informativo sobre las elecciones escolares a los Directores y/o Supervisores de zona, en las regiones o zonas del estado acordadas para tal efecto.	08/09/14	23/09/14	10 días hábiles



Instituto Electoral del Estado

Tal y como se desprende del comunicado detallado en el antecedente V.

En el mismo tenor, la Encargada de Despacho de la Unidad de Fiscalización, en atención a lo que señala el artículo 195 de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales, respecto a las facultades de fiscalización que por delegación del Instituto Nacional Electoral aplicarán los Organismos Públicos Locales, mismas que se sujetarán a los lineamientos, acuerdos generales, normas técnicas y demás disposiciones que emita el Consejo General del Instituto en cita, así como por lo señalado en el Acuerdo INE/CG93/2014 de dicho Consejo General, respecto a que los partidos políticos con registro y acreditación local reportarán la totalidad de los gastos correspondientes al ejercicio 2014, de conformidad con las normas a que se encontraron sujetos al inicio del ejercicio, así mismo, la revisión y, en su caso, resolución será competencia de los organismos públicos locales, situación que evidencia que para el ejercicio 2015 el Reglamento de Fiscalización de este Instituto Electoral podrá ya no ser aplicable para el uso y comprobación de los recursos de los partidos políticos, que de ser así, realizar diversas reformas al mismo resultaría intrascendente e inoperante, somete a consideración de la Junta Ejecutiva:

- Suspensión de las actividades 1.1, 1.4 y 2.4, así como las sub-actividades 1.1.2 a 1.1.4, 1.4.2 a 1.4.4 y 2.4.2 a 2.4.4 de la Bitácora de seguimiento del Programa Presupuestario 2014, hasta en tanto se determine por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el procedimiento que se aplicara para la fiscalización del ejercicio 2015.

Ante las diversas propuestas de modificación, la Subdirección de Planeación revisó y elaboró los documentos que plasman dichos cambios, con la coadyuvancia de las Direcciones de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación, de Capacitación y Educación Cívica, así como de la Unidad de Fiscalización.

Por lo que este Órgano Colegiado al analizar la temática materia de este acuerdo considera que toda vez que las mismas son congruentes con el marco legal vigente en materia electoral, esto aunado a que el área especializada en materia de planeación revisó y elaboró los soportes de modificación a las Bitácoras de Seguimiento de las mencionadas direcciones, así como de la Unidad aludida aprueba las modificaciones detalladas en los anexos que corren agregados a este documento, ya que dichos cambios permitirán a las áreas responsables de su ejecución contar con los documentos idóneos para el debido control y seguimiento de sus actividades programáticas para el ejercicio fiscal dos mil catorce.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Subdirección de Planeación para realizar los ajustes necesarios a las Bitácoras de Seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación, de



Instituto Electoral del Estado

Capacitación y Educación Cívica y de la Unidad de Fiscalización que contemple las modificaciones propuestas materia de este acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba modificaciones a las Bitácoras de Seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación, de Capacitación y Educación Cívica y de la Unidad de Fiscalización; en términos de lo establecido en el considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Este Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar la acción que le fue encomendada en términos del numeral 3 de la parte considerativa de este Instrumento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha diecinueve de agosto de dos mil catorce de la sesión ordinaria iniciada el día doce del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

BITACORA DE SEGUIMIENTO 2014

DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ID	Número de Esquema	Número de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Start	Finish																
						Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan		
53	7.7	3.2.7	Realizar las gestiones conducentes con la UAAI a fin de que se publique en la página web del Instituto el manual que proporcione información de manera didáctica sobre los requisitos para conformar partidos políticos estatales, aprobado por CG.	Suspendida hasta que se expida la ley general que regule los partidos políticos nacionales y locales, y en su caso la normatividad local aplicable, a efecto de evitar confusiones en la ciudadanía.	Suspendida hasta que se expida la ley general que regule los partidos políticos nacionales y locales, y en su caso la normatividad local aplicable, a efecto de evitar confusiones en la ciudadanía.																
54	8	3.3	Implementar un sistema de mejora continua y evaluación del manual para conformar partidos políticos estatales.	Suspendida hasta que se expida la ley general que regule los partidos políticos nacionales y locales, y en su caso la normatividad local aplicable, a efecto de evitar confusiones en la ciudadanía.	Suspendida hasta que se expida la ley general que regule los partidos políticos nacionales y locales, y en su caso la normatividad local aplicable, a efecto de evitar confusiones en la ciudadanía.																
55	8.1	3.3.1	Llevar el registro de las inconsistencias detectadas al manual para la conformación de partidos políticos estatales, derivado de las asesorías impartidas a los ciudadanos, a fin de contar con los datos que servirán de	Suspendida hasta que se expida la ley general que regule los partidos políticos nacionales y locales,	Suspendida hasta que se expida la ley general que regule los partidos políticos nacionales y locales,																

BOLETA DE SEGUIMIENTO 2014 DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Inicio	Fin	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan
7 en su caso la normatividad local aplicable, a efecto de evitar confusiones en la ciudadanía.	y en su caso la normatividad local aplicable, a efecto de evitar confusiones en la ciudadanía.														
Thu 02/01/14	Wed 31/12/14														
Thu 02/01/14	Fri 31/01/14														
<p>Conforme al calendario que se establezca como resultado de las mesas de trabajo que se llevarán a cabo</p> <p>La calendarización de esta actividad se programará conforme a los plazos de aplicación que determinen las</p> <p>La calendarización de esta actividad se programará conforme a los plazos de</p> <p>aplicación que determinen las formas que apruebe el Congreso del Estado</p>															

Handwritten signature

BITACORA DE SEGUIMIENTO 2014

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA

ID	Numero de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Start	Finish	Duration														
						Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	
1	1.1	Implementar campañas de difusión sobre las funciones del Instituto.	Suspendida	Suspendida															
2	1.1.1	Elaborar la agenda de actividades con eventos programados o concertados.	Suspendida	Suspendida															
3	1.1.2	Convenir con la institución u organización sobre los procedimientos logísticos para la ejecución de la actividad.	Suspendida	Suspendida															
4	1.1.3	Elaborar y/o preparar los materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.	Suspendida	Suspendida															
5	1.1.4	Elaborar la carta descriptiva de cada evento.	Suspendida	Suspendida															
6	1.1.5	Ejecutar las actividades interinstitucionales programadas y concertadas con el público objetivo; y recabar la lista de asistencia y datos de los participantes.	Suspendida	Suspendida															
7	1.2	Implementar campañas de difusión sobre las diferentes propuestas políticas que existen en el Estado.	Mon 16/06/14	Tue 30/12/14	198 days														
8	1.2.1	Realizar las gestiones necesarias con la SEP con el objetivo de organizar las elecciones escolares en el nivel que se determine, así como establecer el número de escuelas a participar.	Mon 16/06/14	Mon 30/06/14	15 days														
9	1.2.2	Elaborar en coordinación con la SEP el proyecto de cronograma de actividades.	Mon 16/06/14	Mon 30/06/14	15 days														
10	1.2.3	Actualizar el Manual de elecciones escolares.	Wed 16/07/14	Wed 30/07/14	15 days														
11	1.2.4	Elaborar la presentación del curso de información que se impartirá a los supervisores de zona o directivos asignados, para el desarrollo de la actividad.	Fri 01/08/14	Fri 15/08/14	15 days														
12	1.2.5	Elaborar en coordinación con la SEP el calendario y rutas del curso de Información de las elecciones escolares que se impartirá a los Directores de las escuelas y Supervisores de zona.	Fri 01/08/14	Fri 15/08/14	15 days														
13	1.2.6	Turnar a la CPCEEC y a la Secretaría Ejecutiva la propuesta del Manual de elecciones escolares, cronograma y modelo del curso de información de elecciones escolares. Para su conocimiento.	Fri 01/08/14	Fri 08/08/14	8 days														
14	1.2.7	Solicitar a DOE el material necesario para las escuelas que organizarán las elecciones escolares.	Mon 11/08/14	Thu 14/08/14	4 days														
15	1.2.8	Impartir el curso informativo sobre las elecciones escolares a los Directores y/o Supervisores de Zona, en las regiones o zonas del estado acordadas para tal efecto.	Mon 08/09/14	Tue 23/09/14	16 days														



BITACORA DE SEGUIMIENTO 2014 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

ID	Numero de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Start	Finish	Duration														
						Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan
1	1.1	Elaborar proyecto de reforma a la normatividad en materia de fiscalización de los partidos políticos	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015															
2	1.1.1	Realizar esquema comparativo relativo a la normatividad en materia de fiscalización de otros Institutos Electorales locales.	Wed 01/01/14	Wed 30/04/14	120 days														
3	1.1.2	Elaborar el proyecto de reforma y remitirlo a Dirección Jurídica para su revisión.	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015															
4	1.1.3	En su caso, solventar las observaciones realizadas por Dirección Jurídica y remitir el proyecto al Consejo General para revisión.	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015															
5	1.1.4	En su caso, solventar y justificar la viabilidad o no de las observaciones emitidas por el Consejo General, con la finalidad de solicitar la aprobación de esta instancia.	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015															

BITACORA DE SEGUIMIENTO 2014 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

ID	Numero de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Start	Finish	Duration																	
						Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan			
6	1.2	Capacitar a los partidos políticos en materia de fiscalización	Wed 01/01/14	Mon 31/03/14	90 days																	
7	1.2.1	Elaborar el material didáctico e instrumento de evaluación de la capacitación a impartir.	Wed 01/01/14	Fri 28/02/14	59 days																	
8	1.2.2	Desarrollar sesiones de capacitación.	Mon 03/03/14	Mon 31/03/14	29 days																	
9	1.2.3	Aplicar el instrumento de evaluación al personal de los partidos políticos asistente a la sesión de capacitación.	Mon 03/03/14	Mon 31/03/14	29 days																	
10	1.2.4	Elaborar y presentar reporte de la evaluación aplicada al personal de los partidos políticos y, en su caso, presentar mejoras derivadas del resultado de la evaluación.	Mon 03/03/14	Mon 31/03/14	29 days																	
11	1.3	Atender de manera personalizada a los partidos, con la finalidad de guiarlos en la presentación de aclaraciones	Wed 01/01/14	Wed 31/12/14	365 days																	
12	1.3.1	Elaborar guía para la presentación de aclaraciones a las observaciones determinadas a los informes justificatorios de los partidos políticos.	Wed 01/01/14	Wed 30/04/14	120 days																	
13	1.3.2	En su caso, solventar las observaciones realizadas a la guía por la Subdirección de Planeación.	Thu 01/05/14	Fri 30/05/14	30 days																	
14	1.3.3	Desarrollar las sesiones de asesoría.	Mon 02/06/14	Wed 31/12/14	213 days																	
15	1.3.4	Elaborar reporte relativo al número de aclaraciones debidamente solventadas.	Mon 01/12/14	Wed 31/12/14	31 days																	
16	1.4	Modificar los plazos relativos al procedimiento de fiscalización	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015																		
17	1.4.1	Realizar esquema comparativo relativo a la normatividad en materia de fiscalización de otros Institutos Electorales locales.	Wed 01/01/14	Wed 30/04/14	120 days																	

BITACORA DE SEGUIMIENTO 2014 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

ID	Numero de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Start	Finish	Duration														
						Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan
18	1.4.2	Elaborar el proyecto de reforma y remitirlo a Dirección Jurídica para su revisión.	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015															
19	1.4.3	En su caso, solventar las observaciones realizadas por Dirección Jurídica y remitir el proyecto al Consejo General para revisión.	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015															
20	1.4.4	En su caso, solventar y justificar la viabilidad o no de las observaciones emitidas por el Consejo General, con la finalidad de solicitar la aprobación de esta instancia.	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015															
21	2.1	Realizar visitas de verificación y auditorias	Wed 01/01/14	Sun 30/11/14	334 days														
22	2.1.1	Efectuar visitas y/o auditorias de verificación a los partidos políticos y/o coaliciones con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes.	Wed 01/01/14	Sun 30/11/14	334 days														
23	2.1.2	Realizar informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones.	Wed 01/01/14	Sun 30/11/14	334 days														
24	2.1.3	Generar los informes correspondientes e integrarlos en los pliegos de las observaciones determinadas por la Unidad de Fiscalización, para su notificación a los partidos políticos y/o coaliciones, en los plazos establecidos para tal efecto.	Wed 01/01/14	Sun 30/11/14	334 days														

BITACORA DE SEGUIMIENTO 2014 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

ID	Numero de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Start	Finish	Duration																	
						Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan			
25	2.2	Capacitar a los partidos políticos sobre el tema de cuentas bancarias	Tue 01/04/14	Mon 30/06/14	91 days																	
26	2.2.1	Elaborar el material didáctico e instrumento de evaluación de la capacitación a impartir.	Tue 01/04/14	Fri 30/05/14	60 days																	
27	2.2.2	Desarrollar sesiones de capacitación.	Mon 02/06/14	Mon 30/06/14	29 days																	
28	2.2.3	Aplicar el instrumento de evaluación al personal de los partidos políticos asistente a la sesión de capacitación.	Mon 02/06/14	Mon 30/06/14	29 days																	
29	2.2.4	Elaborar y presentar reporte de la evaluación aplicada al personal de los partidos políticos.	Mon 02/06/14	Mon 30/06/14	29 days																	
30	2.3	Capacitar a los partidos políticos sobre el tema de transparencia	Tue 01/07/14	Tue 30/09/14	92 days																	
31	2.3.1	Elaborar el material didáctico e instrumento de evaluación de la capacitación a impartir.	Tue 01/07/14	Fri 29/08/14	60 days																	
32	2.3.2	Desarrollar sesiones de capacitación.	Mon 01/09/14	Tue 30/09/14	30 days																	
33	2.3.3	Aplicar el instrumento de evaluación al personal de los partidos políticos asistente a la sesión de capacitación.	Mon 01/09/14	Tue 30/09/14	30 days																	
34	2.3.4	Elaborar y presentar reporte de la evaluación aplicada al personal de los partidos políticos.	Mon 01/09/14	Tue 30/09/14	30 days																	
35	2.4	Modificar el límite de financiamiento privado	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015																		
36	2.4.1	Realizar esquema comparativo relativo a la normatividad en materia de fiscalización de otros Institutos Electorales locales.	Wed 01/01/14	Wed 30/04/14	120 days																	
37	2.4.2	Elaborar el proyecto de reforma y remitirlo a Dirección Jurídica para su revisión.	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015	Suspendida hasta que se determine por el Consejo General del INE el procedimiento que se aplicará para la fiscalización del ejercicio 2015																		

